

Citaciones: miércoles 29 de octubre de 2025.

Primera citación: Duración de 15:24 a 17:46 hrs.

Segunda citación: Duración de 19:00 a 20:17 hrs.

TABLA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA REUNIÓN SEPTIEMBRE 2025

2.- VARIOS.

ASISTENTES

Nº	Nombre	Nº	Nombre	Nº	Nombre	Nº	Nombre
1	ADASME ERICK	2	ALFARO MIGUEL	3	ARANCIBIA LEONEL	4	ASTORGA EDISON
5	ATAN JUAN	6	CAMUS FRANCISCO	7	CANTILLANA CARLOS	8	CARVAJAL MARIO
9	CELEDON FREDDY	10	CELEDON JORGE	11	CONTADOR ANUHAR	12	CONTRERAS MARCOS
13	CORTES JULIO	14	CRUCES BRYAN	15	ESPINOZA NELIDA	16	ESPINOZA MARCELO
17	ESPINOZA NATALIA	18	FIGUEROA RODRIGO	19	FUENTES CARLOS	20	GAMBOA JULIO
21	GOMEZ DIEGO	22	GONZALEZ RICARDO	23	HERRERA CRISTIAN	24	IBACACHE IVAN
25	LAZCANO MIGUEL	26	LAZO ESTEBAN	27	LEPE EDUARDO	28	LOPEZ FRANCISCO
29	MARDONES GUSTAVO	30	MORALES DAVID	31	MOSCOSO PATRICIO	32	OLAVARRIA FRANCISCO
33	PONCE ALFREDO	34	RAMIREZ JUAN	35	RAMIREZ MANUEL	36	RIQUELOME RICHARD
37	RIVEROS MARIO	38	SALDIVAR JOSE	39	SALINAS PRISCILA	40	SALINAS YORGUIN
41	SANCHEZ JAIME	42	URREA JAIME	43	URTUBIA ANITA	44	VALDES NELSON
45	VILLAVICENCIO LUIS	46	VILLEGAS GERMAN	47	ZAMORA JOSE	48	ARIAS JOSE
49	JARA CARLOS	50	MUNDACA ROBERO	51	MUÑOZ MANUEL IGNACIO	52	RIFFO JAVIER
53	SALAZAR MANUEL	54	VILLAGRAN IVAN	55	AGUILERA VICTOR	56	BURGOS LUIS
57	CABEZAS EDITH	58	CASTILLO RUTH	59	CASTILLO BERNARDO	60	GARCIA IVAN

61	GATICA ALEX	62	GUTIERREZ VICENTE	63	LEON JUAN	64	MEDINA MARIO
65	MENDEZ ARROYO P.	66	MONTOYA MICHAEL	67	PACARATI JOSE	68	SAAVEDRA ALEXIS
69	SANCHEZ VLADIMIR	70	SANDOVAL BENEDICTO	71	VILCHEZ JOSE	72	VILLAMÁN JULIO
73	WALLFFIGUER RICARDO	74	ZAPATA RAMIRO	75	ZBINDEN MARIO	76	DUARTE JESUS
77	GARCIA FELIPE	78	LARA HERNAN	79	MEDINA JUAN	80	VARAS ISRAEL
81	VENEGAS MAURICIO	82	ARCOS CRISTIAN	83	AVENDAÑO MICHAEL	84	BARRIA RODRIGO
85	CAVAGNERO OSCAR	86	ESPINOZA SILVIO	87	FLORES DAVE	88	OJEDA LEONARDO
89	TOLEDO PATRICIO	90	TORRES CAMILO	91	ZUÑIGA MARIO	92	ALMENDRAS SEGUNDO
93	ARANCIBIA JAVIER	94	CARRASCO CESAR	95	HERNANDEZ CARLOS	96	HERRERA DANIEL
97	MORA LUIS	98	NUÑEZ SERGIO	99	ORTEGA LUIS	100	TAPIA BENJAMIN
101	GUZMAN EXEQUIEL	102	LEIVA JOSE	103	RAMIREZ NELSON	104	VALENZUELA JORGE
105	ROCCO MAURICIO	106	BRAVO JOSE	107	CATALAN CARLOS	108	DUMAS RICARDO
109	GONZALEZ CRISTIAN	110	GONZALEZ FRANCISCO	111	PINOCHET VICTOR	112	SALINAS CRISTOBAL
113	FUENTES ARIEL	114	ALTAMIRANO JUAN	115	ALVAREZ JORGE	116	CARVAJAL RODRIGO
117	HENRIQUEZ JORGE	118	JELDREZ OSCAR	119	MEDEL RODRIGO	120	MUÑOZ GABRIEL
121	NAIL MAURICIO	122	OLATE PATRICK	123	ROA CRISTIAN	124	SAEZ AILYN
125	GAETE JOSE	126	NUÑEZ PRISCILA	127	ESCOBAR LUIS	128	LARA JONATHAN
129	PEREZ PEDRO	130	SALAMANCA JOSE	131	CASANOVA LORENA	132	GARRIDO MISAEL

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Como es habitual, junto con la convocatoria a esta reunión se envió el acta de reunión del mes de SEPTIEMBRE 2025 para su revisión. Al no recibir ninguna objeción ni comentario se da por aprobada acta de reunión del mes de agosto.

2.- VARIOS

-Jornada Sindical en Canutillar

Se informa a la asamblea sobre asistencia a jornada sindical organizada por Colbún y en donde participaron todos los sindicatos de la empresa, ésta se realizó en central Canutillar los días 1 al 3 de octubre 2025.

El jueves 2 se mantuvo una conversación vía Teams con José Ignacio Escobar y Juan Eduardo Vásquez en donde uno de los temas principales fue el accidente ocurrido en Rucúe, situación que informamos en reunión de septiembre, en donde uno de los involucrados además nos dio a conocer su sentir por la forma en que se le había tratado por esta situación. Dos días más tarde se produjo la desvinculación de 2 de los involucrados, Abel León y Héctor Veas por faltas graves al reglamento interno y contrato de trabajo, a ambos se les dio la opción de firmar un mutuo acuerdo, opción que tomó Abel, Héctor Veas firmó la desvinculación por artículo 160(sin derecho a indemnización) y dejó la reserva de derechos para una futura demanda.

Producto de lo anterior, como sindicato habíamos solicitado una reunión a José Ignacio Escobar con el fin de expresar nuestro desacuerdo por la forma de operar que había tenido la empresa en relación con este tema. Se le está entregando a los trabajadores una responsabilidad que no compete a su contrato ni descripción de cargo. En el caso puntual de Rucúe, al Sr Abel León se le despide por el solo hecho de aparecer como jefe de faena en el permiso de trabajo, ya que él no tubo participación ni injerencia en el accidente.

En esta reunión en Canutillar José Ignacio Escobar y Juan Eduardo Vásquez respaldaron su actuar netamente por un tema de seguridad, a lo que se les respondió que en ninguna capacitación relacionada a los permisos de trabajo se planteó de esa manera el rol del jefe de faena, más bien siempre se le dio un enfoque administrativo y de gestión dentro del PT, no de jerarquía ni supervisión.

Otras de las reuniones en que se participó con personal de la GOP se relacionó con los concursos internos que se realizan dentro de Colbún, en donde planteamos varias falencias que veíamos en estos procesos, ya que en varias oportunidades se llama a participar a concursos en donde con anterioridad ya estaba definido el nombre, y en cuyos casos aplicaría solo realizar una promoción directa.

También se logró corregir error en que un socio fue dejado fuera de un proceso de selección por problemas de lectura de su curriculum, y fue reintegrado al proceso.

Se les solicitó, además, al personal de la GOP, que en todo proceso de concurso interno se mantenga informado a los participantes de cada decisión tomada, y así como se informa en correo a toda la compañía sobre la apertura de un proceso, también se informe el cierre de éste y las decisiones tomadas. Esto daría una mayor transparencia al proceso.

Socio consulta sobre proceso de designación de supervisor de operaciones complejo Aconcagua.

Se le indica que la empresa tiene la facultad de cubrir un cargo vía concurso interno o promoción directa, según estime conveniente. En este caso decidió la última y estemos o no de acuerdo, lo consideramos más transparente que realizar un concurso y darse mil vueltas para designar a alguien que estaba destinada desde el principio.

Participante consulta sobre gestión que realizó el sindicato por desvinculación de Héctor Veas.

Se responde que, tal como se ha dicho anteriormente, no se puede hacer mucho después que la empresa toma una decisión de desvincular a un trabajador, no va a volver atrás, si se ha estado en contacto con él y se le ha asesorado en los temas relacionados a su desvinculación como en la reserva de derechos, etc.

Asistente consulta si en estas reuniones con la gerencia quedó algo claro con relación a las condiciones en los permisos de trabajo y las responsabilidades del jefe de faena.

Se le indica que se dejó claro nuestro punto de vista, que estas responsabilidades no aparecen en nuestros contratos de trabajo ni descripciones de cargo (salvo en el caso de supervisores), y que estábamos en todo nuestro derecho a rechazarlas. En principio hay una reunión agendada con todos los sindicatos para el día 3 de diciembre, los que nos parece un plazo demasiado largo, por lo que se solicitará una reunión lo antes posible. Mientras tanto se le sugiere a los socios que se vean expuestos a esta situación a que hagan valer su derecho a negarse a cumplir este rol cuando se trate de faenas con potencial de riesgo alto.

Asociada comenta que el procedimiento para los permisos de trabajo de modificó en julio, y ahí indica claramente que el jefe de faena debe permanecer 100% en terreno, y para los inspectores de faena, en el caso de los trabajos realizados por personal contratista, se deja a criterio dependiendo de los riesgos de la faena. De esto se realizó una capacitación en Bio Bio, también indica que a ellos se le ha expresado en varias oportunidades que cualquier trabajador Colbún podría cumplir los roles de administrador de contrato, inspector de faena y/o jefe de faena cuando se requiera. Ruth consulta hasta qué punto se debe acatar y asumir estas responsabilidades, en vista a lo acontecido en Rucúe en donde al final el hilo se corta por lo más delgado.

Se le responde que, con relación a las modificaciones al procedimiento de los permisos de trabajo, esto no ha sido oficializado a toda la compañía como normalmente se hace, vía correo corporativo y toma de conocimiento, si se sabe que en algunos complejos, como en el de Aconcagua, si se instruyó a las jefaturas en que el jefe de faena debía permanecer en terreno mientras se desarrolla la faena.

En cuanto a las nuevas responsabilidades, la empresa unilateralmente no puede modificar un procedimiento otorgando un mayor grado de responsabilidad al trabajador, pasando por alto lo que dice el contrato de trabajo y la descripción de cargo. Es por ello por lo que se solicita a los socios comunicar toda situación en la que se puedan ver afectados.

Participante pregunta si la información que aparece en Reglamento interno de higiene y seguridad es vinculante con las descripciones de cargo dentro de la compañía, ya que en él aparece mucha información sobre deberes y derechos de los trabajadores Colbún.

Se le responde que sí, ya que en este están incluidas las descripciones de cada uno de los cargos que hay en Colbún. La nueva versión de este reglamento debió haber salido a mediados de año y la han ido dilatando, no se sabe porque, pero las descripciones de cargo que están vigentes son las que ahí aparecen.

Por lo anterior se les vuelve a decir que tengamos mucho cuidado con lo que firmemos o tomemos conocimiento de aquí en adelante, si tenemos duda o no estamos de acuerdo, no firmen y devuelvan con sus comentarios. Si la empresa insiste, como ha pasado en algunos casos, hágannos saber, ya que estarían incurriendo en presión indebida y/o hostigamiento laboral, lo que nosotros podríamos denunciar.

Asistente pregunta sobre rumor de que sistema de teletrabajo se limitaría en casa matriz y se eliminaría totalmente para el resto de las centrales

Se le responde que es así, se ha ido disminuyendo y en otros casos eliminando la modalidad de teletrabajo, en gran medida esta decisión ha sido tomada por el mal uso que se ha hecho de esta herramienta por parte de los usuarios.

También pregunta si es posible negarse a cumplir roles de administrador de contrato, en su caso, y aducir a que es porque el sindicato así se lo sugirió. Se le responde que sí, que siempre le echen la culpa al sindicato, sobre todo cuando se les otorguen este tipo de responsabilidades ajenas a sus contratos de trabajo y descripciones de cargo.

Socio indica que a él lo siguen presionando para que firme documento en que él no está de acuerdo. Ahora le llegó un correo de M. Abarza sobre lo mismo. Pregunta que puede hacer el sindicato al respecto.

Se le responde que envíe respuesta con copia al sindicato, para así poder hacernos parte de la situación. Se tomará este tema junto a otro similar y se levantará a la gerencia respectiva.

Empresa Estratégica

También durante este mes salió la información sobre resolución de empresas estratégicas, en donde a diferencia de otras veces en que la empresa era o no era considerada dentro de este

listado, ahora se produjo una consideración parcial, en donde se determinó por parte de la autoridad que los complejos Nehuenco, Colbún y Canutillar eran considerados estratégicos y el resto de las instalaciones de Colbún no.

Se hablo con la empresa de abogados que nos asesora y se realizará la apelación correspondiente a este fallo, que es de primera instancia, pero que si nos afecta en caso de votar una huelga.

Días compensados por trabajo de días festivos en sistema de turnos

Este tema nace de una pregunta que realiza un socio sobre si corresponde o no compensar con un día de descanso extra los días festivos trabajados bajo un rol de turno excepcional. Se realizó la consulta a la Inspección del trabajo, la que se formalizó por correo, y recibimos una respuesta formal que indica que bajo el criterio de la DT “el hecho de que se tenga acordado en un contrato colectivo una forma de recargo por horas trabajadas en día festivo no reemplaza lo que indica la resolución de turno, que dice que por cada día festivo laborado se debe entregar un día adicional de descanso”. Se realizo una consulta por todas las centrales de Colbún y en ninguna de ellas se está otorgando este día.

Falta darle una vuelta con los abogados, para ahondar en la parte legal y confirmar lo que nos dice la DT, para así poder llegar a la empresa y ver como lo vamos a hacer con esta compensación de días.

Asociada, dice no tener muy claro el concepto de día compensado y pone como ejemplo que ella trabajo los días 18 y 19 de septiembre.

Se le explica que en ese caso por contrato colectivo le corresponde el pago de horas extras con un recargo del 100% por hora trabajada. Por otro lado, la resolución de turnos indica que se debe otorgar un día de descanso extra por cada día festivo laborado, por lo que hipotéticamente le corresponderían dos días extras de descanso, a lo que se le llama día compensado.

Por otra parte, está el caso en que se llame a laborar en un día de descanso, aquí se deben pagar las horas laboradas y se debe devolver el día.

Participante pregunta que pasa con el fondo pro-huelga, si es que se mantiene resolución de empresa estratégica en central Canutillar?

Se le responde que de mantenerse esta resolución no quiere decir que el sindicato no pueda irse a huelga, sino que solo estas centrales estarían imposibilitadas de hacerlo, por lo que se

mantendrá la misma forma en el caso de este fondo. Por otra parte, se le recuerda que está en proceso una apelación que podría revertir esta situación.

Socios consultan, si se pagan las horas de los días festivos que caen en domingo.

Se le responde que por ley no se pagan, porque ya están contemplados en el cálculo de los descansos dominicales, salvo que estén estipulados en contrato colectivo.

Ingreso de nuevos socios:

Luis Villavicencio Mantenedor Mecánico en Complejo Aconcagua

Priscila Nuñez Supervisor MASSO en Complejo Nehuenco

Cristóbal Salinas Supervisor Eléctrico en Complejo Colbún.

Ayuda social a socio Benedicto Alvial

Se solicita a la asamblea aportar con 1/2 día de sueldo para ir en ayuda de nuestro socio y compañero Benedicto Alvial de Central Los Pinos, quien tiene a su hijo de 18 años con una enfermedad degenerativa (fibrosis) y tiene que trasladarse muy seguido desde Los Ángeles a Santiago para tratar medicamente a su hijo. Lamentablemente su situación no está cubierta bajo ningún beneficio, y estos gastos debe solventarlos él.

Aporte es aprobado por el 100% de la asamblea. En próxima reunión se informará el monto reunido.

Varios / varios

Asistente consulta sobre beneficio del pago de días de colación en periodo de vacaciones y/o licencia médica, ya que ella se encuentra con licencia y no sabe cómo hacerlo efectivo.

Se le indica que debe hacerlo por la plataforma GO, en el ítem “subsidio colación turno” debe ingresar los días que ella tendría que haber trabajado y no lo hizo por encontrarse con licencia médica.

Socio, retoma situación planteada en reuniones anteriores con relación a la labor de apertura y cierre de portones para acceder a las instalaciones (especialmente en central La Mina), indica que en periodo de invierno es muy dificultoso bajarse a abrir y cerrar portones, por el

tema climático, y que ha habido casos en que el guardia, que es el encargado de esta tarea, simplemente no lo hace, además, debe realizar estas aperturas y cierre, en algunos casos antes y después de haber marcado su entrada o salida del horario laboral.

Se indica que estas labores de apertura y cierre de portones de acceso a las instalaciones son normales en muchas de las instalaciones de Centrales Colbún, siempre que sean ejecutadas para acceso propio y en horario laboral, no debiera haber problemas. En este caso en particular se realizará un análisis, ya que se está realizando antes de marcar entrada y después de marcar salida, y en caso de algún accidente no sabemos si se trataría como un accidente de trayecto.

Asociado comenta problemática que sucede en área de operaciones del complejo Aconcagua con el pago oportuno de colaciones y horas extraordinarias, ya que desde la llegada de la nueva jefatura (abril 2025) se producen problemas en los pagos por estos ítems, que están directamente relacionados a las autorizaciones que él debe realizar en forma oportuna. Él pregunta de qué forma se puede realizar un reclamo formal por esta situación.

Se le responde que se debe realizar un levantamiento formal de la información al sindicato, para así poder llevar la problemática a quien corresponda y solicitar su solución.

También consulta que se puede hacer para que el pago de estas asignaciones se haga directamente desde Santiago avalados por el sistema de marcaje Geo victoria, y no pasen por la burocracia de la validación de la jefatura. Se le responde que esto ya está planteado a nivel de GOP y que se está buscando la forma para que así sea.

Además comenta situación que está pasando en el área de operaciones, en donde se están negando permisos, aun habiendo un quinto operador en cada puesto para suplirlos, se está capacitando a operadores de central para el puesto de operadores de complejo con el fin de que ellos realicen la cobertura en ese cargo, aun cuando el tiempo de capacitación ha sido muy corto y se tendrá que asumir nuevas responsabilidades no contempladas en contratos de trabajo ni descripciones de cargo, se está presionando operadores de central para capacitarse en este nuevo cargo, aun cuando ellos no tengan interés, y se están asignando responsabilidades dobles en algunos turnos, en donde un operador debe tomar las responsabilidades que atañan tanto a operador de complejo como al operador de central, por falta de personal.

Se le explica que todas estas situaciones deben ser levantadas formalmente, a la respectiva jefatura y al sindicato para poder llevarlas a las instancias que correspondan. También es muy importante no aceptar responsabilidades ni condiciones que no estén relacionadas a nuestro cargo, ya que de ser así es mucho más difícil poder defenderlas. La primera barrera para ir parando estas situaciones son los propios afectados, no aceptándolas.

Socio acota que se están asumiendo las condiciones antes dichas, más no aceptando, ya que en muchas ocasiones se encuentran en el turno mismo con que falta un operador de central y no queda otra opción más que asumir también esas responsabilidades. Además, que se sabe que la idea de la jefatura es que se cubran los permisos y vacaciones dentro de los mismos grupos y no hacer movimientos de personas entre ellos.

José indica que él podría redactar un correo negándose a asumir esas responsabilidades, pero cree que sería mucho mejor y de mayor peso realizar una reunión a nivel de equipo afectado (operadores de complejo), con la jefatura para plantear estos temas, y si es posible con la presencia del subgerente y sindicato.

Se le responde que primeramente al asumir cualquier nueva responsabilidad, se está aceptando, sobre todo si no se deja constancia de que lo está pasando.

Se le indica que lo primero que deben hacer es cohesionarse como equipo (operadores de complejo) y solicitarnos vía correo al sindicato gestionar una reunión aclaratoria con la jefatura de área y subgerente de complejo, con el fin de aclarar los puntos antes expuestos.

Asistente consulta si es factible solicitar por parte del sindicato locomoción desde San Esteban para asistencia a Fiesta de Navidad en Mampato.

Se le responde que se puede plantear, y así se hará, más no se asegura que se otorgue.

Participante pregunta sobre lineamiento del sindicato ante rol de jefe de faena en permisos de trabajo.

Se le indica que la postura del sindicato es que, si se me solicita este rol en una faena que tenga un riesgo al que yo no pueda controlar al 100%, o que tenga que trabajar con pares de los cuales no sé si me obedecerán al 100%, apliquemos la negativa responsable y no asumamos este Rol, ya que en base a como está operando Colbún en circunstancia de ocurrir un accidente, sabemos que la responsabilidad recaerá en mí.

Asociado consulta si bajo estas circunstancias él puede tomar rol de jefe de faena en trabajos de obras civiles (acuñadura de túnel), en los que él no se maneja.

Se le responde que en ninguna circunstancia debiera aceptar esa responsabilidad, ya que siendo un área que no maneja, los riesgos crecen.

Asistente pide aclarar instrucción que dice que jefe de faena debe permanecer en todo momento en terreno.

Se le responde que es la instrucción que se ha dado en varias centrales, el jefe de faena debe permanecer 100% en terreno, la faena no puede comenzar si él no está, y si él se retira, la faena no puede seguir.

Socio pregunta si por lo que se ha expuesto, el criterio del jefe de faena quedaría por sobre criterio de línea de supervisión, si el primero se negará a asumir ese rol.

Se le indica que sí, cuando se aplica como una negativa responsable.

ESTADO DE CUENTA FONDO PRO-HUELGA.

Cuenta Vista

Tarjeta de Crédito

Cuenta de Ahorro

Depósito a Plazo

Crédito de Consumo

Crédito Hipotecario

Transferencias

Inversiones

Simulador Consumo

Certificados

Mis Tarjetas

Beneficios

Seguridad

Monto ahorrado a la fecha:

\$81.659.719

Ahorro mensual: \$0

Crear Nueva Cuenta Ahorro

Detalle de la Cuenta

Titular: Miguel Angel Lazcano Carcamo

Estado: Cuenta Activa

Cuenta: Sin libreta

Convenio: No

Resumen de mis últimos movimientos

Fecha	Descripción	Movimiento	Saldo
09 oct 2025 - 10:13 hrs.	Deposito Cta Ahorro Digital	\$4.920.000	\$81.659.719
04 sept 2025 - 09:52 hrs.	Deposito Cta Ahorro Digital	\$4.890.000	\$76.739.719

MIGUEL LAZCANO C.
PRESIDENTE

JUAN ATAN G.
TESORERO

EDISON ASTORGA F.
SECRETARIO